



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 JUL 2023

Expte. N° 223/22

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la Mg. Paula Andrea CRUZ, Secretaria Académica de esta Universidad, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas en concepto de ayuda económica para que alumnas de la carrera de Ciencias de la Educación de la FACULTAD DE HUMANIDADES participen del "35° Encuentro Plurinacional de Mujeres, Lesbianas, Trans, Travestis, Bisexuales, Intersexuales y no Binaries" llevado a cabo los días 8, 9 y 10 de octubre de 2022 en la provincia de San Luis.

QUE a fs. 26 la Mg. CRUZ adjunta el comprobante de gastos de transporte realizado y de fs. 27 a 33 copia de las certificaciones de las alumnas participantes en el encuentro para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 5443/2022 (fs. 34) por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000,00).

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la Mg. Paula Andrea CRUZ, Secretaria Académica de esta Universidad, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000,00), por la ayuda económica otorgada a estudiantes de la carrera de Ciencias de la Educación de la FACULTAD DE HUMANIDADES para que participen del "35° Encuentro Plurinacional de Mujeres, Lesbianas, Trans, Travestis, Bisexuales, Intersexuales y no Binaries" llevado a cabo los días 8, 9 y 10 de octubre de 2022 en la provincia de San Luis.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2022:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1149-2023